SOLICITUD DE PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CAO-025-2025 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025.

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2024151760026	**Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**
2. Fecha de elaboración del documento	ABRIL 28 DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	MARIA ANGELICA NORATO WILCHES	
4. Dependencia Solicitante	Secretaria de Infraestructura y Valorización	
5. ITEM		
CAPITULO II. Justificación y Conveniencia		
6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga	A la fecha se cuenta con el contrato de consultoría CAO-025-2025 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025, cuyo objeto es *ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA*. Suscrito con **ARITMETICA SAS** (Nit 900953330) representado legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ, identificado con c.c. n°. 87.712.820 de Ipiales. El mencionado contrato cuenta con acta de inicio del 06 de agosto de 2025, un plazo inicial de 3 meses de ejecución, una Prorroga No. 01 hasta el 31 de diciembre de 2025, y una prorroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2026, sin embargo, mediante oficio No. AR-14-26 de fecha 28 de abril del 2026, el contratista solicita prorroga al plazo contractual de acuerdo a las siguientes consideraciones: *"Por medio de la presente, ARITMETICA SAS, identificada con NIT 900.953.330-1, en calidad de contratista del Contrato de Consultoría CAO-025-2025, de manera respetuosa nos permitimos realizar una solicitud de prórroga al contrato cuyo objeto es el "ANALISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, FORMULACION DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA" el cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2026.* *Una vez analizado el objeto del contrato y las especificaciones técnicas del mismo, si bien se ha cumplido a la fecha con el análisis de la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio y la formulación de la propuesta de optimización conforme al objeto convenido, se hace necesario que, en conjunto con la supervisión, se realicen las acciones concernientes específicamente al "Acompañamiento en la implementación de las recomendaciones adoptadas por el municipio".*	

	Entendemos que esta fase es fundamental para asegurar que los análisis y diagnósticos previamente entregados se traduzcan en una optimización efectiva del servicio de alumbrado público, lo cual materializa el interés público que motivó la presente contratación. *A la fecha, existen actividades de seguimiento, ajuste y verificación de dicha implementación que se encuentran en curso por parte del ente territorial y cuya culminación excede el plazo contractual vigente, por lo cual, no garantizar este acompañamiento podría afectar la correcta implementación de las mejoras y, por ende, el cumplimiento integral del objeto contractual.* *Por lo anterior, y con el fin de obrar con lealtad y buena fe, consideramos necesario y conveniente ampliar el plazo de ejecución.* *Así las cosas, solicitamos formalmente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CAO025-2025 por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de mayo de 2026. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato sería el 30 de junio de 2026. Esta prórroga se solicita únicamente en plazo, sin modificación del valor del contrato.* De acuerdo a lo anterior, con base en la solicitud realizada por el contratista de la consultoría, esta supervisión avala y solicita la prorroga solicita hasta el 30 de junio de 2026, a fin de contar con el tiempo requerido para adelantar las actividades descritas.
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA.
6.2. Plazo de la prorroga	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
6.3. Valor adicional	N.A.
7.Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	N.A.
CAPITULO IV. Descripción Financiera	
8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos	N.A.
9. Forma de pago y requisitos de la adición	N.A.
10.Modificación de las garantías y publicaciones	De conformidad con la CLAUSULA 18. de la minuta del contrato del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2023-374., en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso, dentro

	de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del documento que así lo soporte

11.Firma autorizada

MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
SUPERVISORA

Anexos:

1. OFICIO No. AR-14-26 5 de fecha 28 de abril de 2026

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NG. MARÍA ANGÉLICA NORATO CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		NG. MARÍA ANGÉLICA NORATO CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	

aritmética
CONSULTORÍA E INFRAESTRUCTURA

AR-14-26

Bogotá, 28 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co

Asunto: Solicitud de Prórroga N° 3 al Contrato de Consultoría CAO-025-2025

Referencia: Contrato de Consultoría CAO-025-2025 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá y ARITMETICA SAS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, ARITMETICA SAS, identificada con NIT 900.953.330-1, en calidad de contratista del Contrato de Consultoría CAO-025-2025, de manera respetuosa nos permitimos realizar una solicitud de prórroga al contrato cuyo objeto es el "*ANALISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, FORMULACION DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA*" el cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2026.

Una vez analizado el objeto del contrato y las especificaciones técnicas del mismo, si bien se ha cumplido a la fecha con el análisis de la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio y la formulación de la propuesta de optimización conforme al objeto convenido, se hace necesario que, en conjunto con la supervisión, se realicen las acciones concernientes específicamente al *"Acompañamiento en la implementación de las recomendaciones adoptadas por el municipio"*.

Entendemos que esta fase es fundamental para asegurar que los análisis y diagnósticos previamente entregados se traduzcan en una optimización efectiva del servicio de alumbrado público, lo cual materializa el interés público que motivó la presente contratación.

A la fecha, existen actividades de seguimiento, ajuste y verificación de dicha implementación que se encuentran en curso por parte del ente territorial y cuya culminación excede el plazo contractual vigente, por lo cual, no garantizar este acompañamiento podría afectar la correcta implementación de las mejoras y, por ende, el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, y con el fin de obrar con lealtad y buena fe, consideramos necesario y conveniente ampliar el plazo de ejecución.

Así las cosas, solicitamos formalmente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CAO-025-2025 por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de mayo de 2026. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato sería el 30 de junio de 2026.

Esta prórroga se solicita únicamente en plazo, sin modificación del valor del contrato.

aritmética
CONSULTORÍA E INFRAESTRUCTURA

En concordancia con lo solicitado, una vez aprobada esta solicitud por el municipio, ARITMETICA SAS se compromete a ampliar la vigencia de la póliza para amparar el nuevo plazo de ejecución, y a presentarla para su respectiva aprobación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para coordinar los trámites necesarios a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Juan Carlos Oquendo Villacrez
C.C. 87.712.820 de Ipiales
R/L Aritmetica SAS
Nit. 900.953.330-1